R.I.M.S.L. No. 253/11.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DELTA IMPORTACIONES, LA REPARACION Y MANTENIENTO DE EQUIPOS SEMAFORICOS----------

San Lorenzo, 30 de mayo de 2.011.-

VISTO: El informe emanado del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, según nota de fecha 26 de mayo de 2011; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente; Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para la "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SEMAFORICOS", se presentaron las siguientes ofertas:

1- **DELTA IMPORTACIONES** de Carlos Figueredo con RUC 400.433-7, con un monto total ofertado de Gs. 5.280.000.- (Guaraníes Cinco millones doscientos ochenta mil) IVA incluido, habiendo presentado todos los documentos solicitados en las bases del llamado, ofertando conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas.-

2- **TECNO VIAL S.R.L. con** RUC 283765-0, con un monto total ofertado de Gs. 9.700.000.- (Guaraníes Nueve Millones Setecientos mil) IVA incluido; habiendo presentado todos los documentos solicitados en las bases del llamado, ofertando conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas.

3- **RODRIGUEZ HNOS.**, con RUC 80023123-6, con un monto total ofertado de Gs. 49.833.000.- (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones ochocientos treinta y tres mil) IVA incluido; habiendo presentado todos los documentos solicitados en las bases del llamado, ofertando conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Que, evaluadas las mismas, y conforme al sistema de adjudicación establecida en las bases del llamado, resultan la más conveniente para los interés de la institución, la oferta presentada por la empresa: **DELTA IMPORTACIONES** de Carlos Figueredo con RUC 400.433-7, por un monto total de Gs: 5.280.000.- (Guaraníes Cinco millones doscientos ochenta mil) IVA incluido, como consta en el cuadro comparativo de ofertas según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda la adjudicación conforme al detalle que antecede.

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la firma: Que, evaluada la misma, y conforme al sistema de adjudicación establecida en las bases del llamado, resulta la más conveniente para los interés de la institución, la oferta presentada por la empresa: **DELTA IMPORTACIONES** de Carlos Figueredo con RUC 400.433-7, con un monto total ofertado de Gs. 5.280.000.- (Guaraníes Cinco millones doscientos ochenta mil) IVA incluido, los servicios de Reparación y Mantenimiento de Equipos Semafóricos-------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal